

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 28 de Agosto del 2017.

DECRETO EXENTO N° 2.851.-113

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Antonio López Mena, con domicilio en Sector Rural San Isidro-Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Realizar exámenes médicos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : HECTOR ANTONIO LOPEZ MENA
RUT : 12.140.439-7
A REALIZARSE : Sector Rural San Isidro
LOCAL : Casino y cancha fútbol sector de San Isidro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*fiesta Folclórica con baile	Sábado 09 y Domingo 10 de Septiembre del 2017.-	11:00 a 03:00 Hrs.

MOTIVO : Realizar Exámenes médicos.-

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Héctor López Mena, exclusivamente durante el desarrollo de la Fiesta folclórica con baile, durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE